

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de septiembre de 2015

Nº 446/15

Expediente Nº 14236/15

VISTO las actuaciones presentadas por el Sr. Sergio Eduardo ROJAS, por las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Técnicatura Electrónica Universitaria, de la Facultad de Ciencias Exactas, para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Eduardo ROJAS realizó su reinscripción en el presente período lectivo en la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial gira las actuaciones a las asignaturas correspondientes para su consideración y análisis.

Que los Profesores Responsables de las cátedras de "Electrónica" y "Electrotecnia y Maquinas Eléctricas", considerando los programas presentados, dictaminan sobre la equivalencia de las materias a su cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **EQUIVALENCIA** T**OTAL** al Sr. Sergio Eduardo ROJAS (D.N.I. Nº 32630643 y L.U. Nº 306436), alumno de la carrera de Ingeniería Industrial, en la

A A



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 446/15

Expediente Nº 14236/15

siguiente asignatura de Ingeniería Industrial con las aprobadas en la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, según se detalla a continuación:

ELECTRÓNICA

Por ELECTRÓNICA DIGITAL I aprobada con Nota 8 (ocho) el 23/09/2013, según consta en Libro 2A, Folio 1, Acta 179;

Por ELECTRÓNICA DIGITAL II aprobada con Nota 10 (diez) el 4/12/2013, según consta en Libro 2A, Folio 1, Acta 188;

Por ELECTRÓNICA ANALÓGICA aprobada con Nota 5 (cinco) el 28/02/2014, según consta en Libro 2A, Folio 1, Acta 36;

Por ELECTRÓNICA DIGITAL III aprobada con Nota 8 (ocho) el 19/09/2014, según consta en Libro 2A, Folio 1, Acta 175;

Por ELECTRÓNICA INDUSTRIAL aprobada con Nota 7 (siete) el 6/08/2014, según consta en Libro 2A, Folio 1, Acta 140.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura: ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a las Cátedras involucradas,



Avda. Bolívia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 446/15

Expediente Nº 14236/15

al alumno, y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

OM/sb

RESOLUCIÓN FI Nº 446/15

OR MARTA CECILIA HEREAA BECRETARIA ADADE VITA BESISSAD DE HERBARRA, LINGEA INS. EDGARDO LING SHAM DECANO PROADRO DE INCENIENA. LINGS